

Términos de Referencia

Para la presentación de proyectos para llevar a cabo una evaluación sobre del impacto y logros alcanzados en restauración y conservación ambiental, de los proyectos financiados a través del Programa de Restauración y Compensación Ambiental de la CONABIO

Antecedentes del PRCA

Los proyectos que se han financiado a través del PRCA, obedecen a líneas temáticas, prioridades y bases establecidas por un Consejo Asesor, tomando en cuenta las necesidades del país en materia de restauración y conservación y acordadas por los sectores gubernamentales, social y académico. Este Consejo Asesor vigila que se obtenga el mayor beneficio con el uso de los recursos, estableciendo líneas temáticas, prioridades y bases para su ejercicio.

El Consejo Asesor, está integrado por los titulares de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), del Instituto Nacional de Ecología (INE), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y del Instituto de Ecología, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Los proyectos financiados tienen que corresponder con al menos una de las líneas temáticas establecidas por el Consejo. Estas son: 1) **Restauración** de ecosistemas, hábitat o especies que han sido degradados, dañados o destruidos de manera directa o indirecta; 2) **Conservación y** protección de los ecosistemas y su biodiversidad, incluyendo su uso sostenible; 3) **Contingencias ambientales**, mediante acciones necesarias ante un riesgo inminente derivado de actividades humanas o de fenómenos naturales, que ponen en peligro la integridad y el equilibrio de un ecosistema y de la sociedad.

Además de las líneas temáticas, se han priorizado: a) Zonas dañadas y aledañas, b) Áreas Naturales Protegidas, Regiones Prioritarias para la Conservación (terrestres, marinas e hidrológicas) y áreas especiales de conservación, c) Especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, en el PREP y las mexicanas en CITES, d) Reforzamiento de actividades de protección y conservación de PROFEPA, CONANP y CONAFOR, CONABIO, SEMARNAT e INE y d) Áreas estatales de protección y las áreas críticas y prioritarias de atención para la PROFEPA.

Todas las solicitudes de apoyo se apegan al siguiente procedimiento cuyo propósito es asegurar, en lo posible, que los proyectos que sean financiados tengan la solidez técnica y académica que permita la obtención de los resultados deseados y un impacto benéfico en el ambiente y a las poblaciones aledañas a los programas. Las propuestas recibidas son revisadas por el Consejo Asesor para asegurar que correspondan a alguna de las líneas temáticas y prioridades establecidas; y posteriormente son evaluadas académica y técnicamente por expertos en el tema de los proyectos, externos a la CONABIO. Los recursos son asignados mediante la firma de un convenio.

La información de los resultados que aportan los proyectos que reciben financiamiento a través del PRCA, se incorpora al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) y está disponible en línea en la página de CONABIO para consulta del público en general.

A la fecha se han apoyado alrededor de 150 proyectos por más de 150 millones de pesos, de los cuales han concluido cerca de 110.

En nuestra página electrónica encontrará más detalle respecto a la información aquí resumida:

<http://www.conabio.gob.mx/institucion/restauracion/doctos/restauracion.html>

Objetivo:

Evaluar el impacto y logros alcanzados en restauración y conservación ambiental de proyectos financiados a través del Programa de Restauración y Compensación Ambiental de la CONABIO.

Bases:

1. Se espera que los proyectos que se sometan a consideración de la CONABIO tomen en cuenta lo siguiente:
 - a) Establecer indicadores que permitan evaluar el desempeño de los proyectos financiados a través del PRCA de la CONABIO, en términos del impacto de las distintas acciones de restauración ecológica y conservación ambiental, consideradas en ellos.
 - b) Con base en los indicadores propuestos (ver base a), hacer una evaluación de los proyectos financiados, que contemple lo siguiente:
 - i. Revisión documental de las propuestas y sus informes finales.
 - ii. Evaluación en campo de los resultados alcanzados, en una muestra de los proyectos concluidos, de las diferentes acciones realizadas durante el desarrollo de dichos proyectos. El resultado de esta evaluación deberá compararse con los resultados reportados en los informes finales de los proyectos, con lo cual podrá medirse el impacto de los trabajos realizados después de haber concluido.
 - iii. Evaluación del costo de cada proyecto respecto a los logros obtenidos y su impacto. De ser posible se deberá hacer una comparación con proyectos similares financiados a través de otras instancias públicas y privadas (reforestación, rehabilitación de suelos, etc.).
 - c) Se espera que como resultado del proyecto se entreguen los siguientes productos:
 - i. Informe final que contenga una descripción de las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto, de los principales resultados y conclusiones.
 - ii. Base de datos (en Excel o Access) con la información sistematizada de la revisión de los expedientes de los proyectos y de la evaluación en campo.
 - iii. Hojas metodológicas (metadatos o fichas técnicas) de cada uno de los indicadores propuestos para la evaluación de los proyectos y del programa en general.
 - iv. Documento con el resultado de la evaluación del desempeño de los proyectos y una evaluación global del PRCA, a partir de los indicadores propuestos, que permita identificar oportunidades de mejora en el futuro.
2. La revisión de los expedientes de los proyectos se deberá llevar a cabo en las oficinas de la Dirección Técnica de Evaluación de Proyectos, de la CONABIO, en donde se tendrá disponible un equipo de cómputo.
3. El proyecto deberá estar diseñado para llevarse a cabo de 6 a 8 meses como máximo. Es importante que el proyecto tenga un costo razonable.
4. Los avances y resultados obtenidos se entregarán como parte de informes de avance, mismos que serán revisados por esta Comisión. Los resultados obtenidos, tanto parciales como finales, deberán entregarse de acuerdo con lo indicado en el puntos 1e y 3 del [Instructivo](#) de esta Invitación.
5. En la página electrónica de la CONABIO se puede consultar información general de los proyectos financiados dentro del PRCA y se puede tener acceso a los informes y resultados finales de los trabajos concluidos:
<http://www.conabio.gob.mx/institucion/cgi-bin/proyectos.cgi?ComiteEval=12>

Evaluación de proyectos

1. Sólo los proyectos que cumplan con el objetivo y las bases de esta Invitación y contengan completa la información indicada en el punto 1 del [Instructivo](#) de esta Invitación serán seleccionados y se sujetarán a una evaluación por expertos externos a esta Comisión, quienes elegirán aquella propuesta que mejor cumpla con el objetivo y las bases de la Invitación.
2. Dicha evaluación tiene el fin de verificar que la propuesta además de responder adecuadamente al objetivo y las bases de la Invitación, sea viable, que los métodos propuestos sean sólidos y ofrezcan los mejores resultados, que el presupuesto sea suficiente pero no excesivo y, en general, que los recursos que se le asignarán, serán redituables para el objetivo de esta Invitación.
3. El proyecto aprobado en la citada evaluación, antes de recibir financiamiento, tendrá que cumplir con las condiciones que, en su caso, impongan los evaluadores así como con los requisitos de esta Comisión. Una vez satisfechas estas condiciones, se formalizará la asignación del apoyo financiero mediante la firma de un convenio o contrato, entre la institución, asociación o sociedad en donde se llevará a cabo, que generalmente es a la que pertenece el responsable del proyecto, el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad y la CONABIO. En este convenio o contrato se establecen los compromisos de las partes que lo suscriben.

Fecha de entrega de documentos y de respuestas de la evaluación externa:

1. Los proyectos y los documentos requeridos deberán enviarse a la Dirección Técnica de Evaluación de Proyectos de la CONABIO, a la siguiente dirección electrónica: convocatorias@conabio.gob.mx, en donde se recibirán a más tardar el **14 de febrero de 2011, de 9 a 16 hrs.** Sin excepción, no se aceptarán propuestas extemporáneas, incompletas o enviadas por otro medio por lo que es importante recibir una confirmación nuestra de la recepción de la propuesta y de los archivos adjuntos que se enviaron y que en caso de no recibirla después de las primeras 24 hrs se pongan en comunicación con la CONABIO mediante una llamada telefónica.
2. Los proyectos se evaluarán en **febrero** del próximo año y el dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO (www.conabio.gob.mx), a más tardar el **15 de abril de 2011**, además de notificarse por escrito al responsable del proyecto.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, C O N A B I O
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D.F.
Teléfono 5004 5007, 5004 5022 y 5004 5023. Lunes a viernes de 8 a 16 horas
Correo electrónico: convocatorias@conabio.gob.mx
Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>